

CIRCULAR IF N° 106<sup>1</sup>

Santiago, 28 sep 2009

**MODIFICA CIRCULAR N°50 DE 4 DE DICIEMBRE DE 1998 QUE INSTRUYE SOBRE OBLIGACIÓN DE LAS ISAPRES DE INFORMAR A LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO LA SITUACIÓN DE EMPLEADORES MOROSOS DE COTIZACIONES DE SALUD.**

Esta Intendencia, en el ejercicio de las atribuciones que la ley le confiere, en particular lo dispuesto en los números 2 y 10 del artículo 110 y demás pertinentes del D.F.L. N°1, de Salud, de 2005, teniendo en especial consideración la propuesta presentada por la Dirección del Trabajo a petición de la Superintendencia de Pensiones y con la finalidad de generar un trato uniforme en la exposición pública de las deudas previsionales, ha estimado pertinente incorporar en el Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional, a los titulares de deudas originadas en el pago de cotizaciones previsionales efectuado con cheque, que luego ha resultado protestado.

Para tales efectos, reemplázase el Anexo Técnico “Estructura Registro Archivo de Deudas Previsionales” (Anexo N°1) de la Circular N° 50 de 4 de diciembre de 1998, por el adjunto a la presente Circular que complementa las “Declaraciones sin pago” a que alude el N°4 letra a) de la citada instrucción, incorporando el código 05 “Deuda por pago con cheque protestado”.

**VIGENCIA.**

El primer envío bimestral que se efectuará en el mes de noviembre de 2009 deberá contener a los empleadores que hayan pagado las deudas de cotizaciones con cheque que luego ha resultado protestado.

El texto actualizado de la Circular N°50 será publicado en la página web de la Superintendencia de Salud.

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

---

<sup>1</sup> Corresponde al texto que corrige en el segundo párrafo de la Circular IF N° 106, la mención “Deuda por cheque caducado” por “Deuda por pago con cheque protestado”, corrección introducida mediante Ordinario Circular IF N°25 de 30 de septiembre de 2009.

AMAW/EFL

**DISTRIBUCIÓN.**

Gerentes Generales de Isapres

Isapres de Chile A.G.

Superintendente

Intendentes

Fiscalía

Jefes de Departamentos

Agencias Regionales

Oficina de Partes.

Circ. modifica Circular N°50.

## ANEXO N° 1.<sup>2</sup>

<b>ESTRUCTURA REGISTRO DEUDAS PREVISIONALES</b> <b>(AFP/INP/ISAPRES/CCAF/MUTUALES)</b> <b>PARA LA GENERACIÓN DEL BOLETIN LABORAL</b> (Actualizado el 16/09/2009)
---

<b>REGISTRO DE CONTROL</b>
----------------------------

N°	Nombre del campo	Formato	Largo	Columnas	Observaciones
01	Código de identificación de la Institución que informa	Numérico	004	001-004	<b>0nnn</b> = INP/EMPART/SSS <b>1nnn</b> = AFP <b>2nnn</b> = Isapres <b>3nnn</b> = Mutuales <b>4nnn</b> = Cajas de Compensación (CCAF)
02	Identificación del registro de control	Alfanumérico	009	005-013	Texto Obligatorio= <b>"R. CONTROL"</b>
03	Razón Social de la Institución que informa	Alfanumérico	021	014-034	
04	Período al cual está referida la información	Numérico	006	035-040	Formato <b>"MMAAAA"</b>
05	Total de Registros Informados	Numérico	008	041-048	
06	Monto Total de las deudas Informadas	Numérico	015	049-063	Expresado en pesos sin decimales
07	Filler	Alfanumérico	104	064-167	Siempre espacios.

<b>REGISTRO DE DETALLE</b>
----------------------------

N°	Nombre del campo	Formato	Largo	Columnas	Observaciones
01	Código de identificación de la Institución que informa	Numérico	004	001-004	<b>0nnn</b> = INP/EMPART/SSS <b>1nnn</b> = AFP <b>2nnn</b> = Isapres <b>3nnn</b> = Mutuales <b>4nnn</b> = Cajas de Compensación (CCAF)
02	RUT del Infractor	Alfanumérico	010	005-014	<b>RUT</b> = 9 Dígitos <b>DV</b> = 1 Dígito
03	Identificación del Infractor	Alfanumérico	060	015-074	<b>Persona Natural</b> = Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres <b>Persona Jurídica</b> = Razón Social
04	RUT del Trabajador afectado	Alfanumérico	010	075-084	<b>RUT</b> = 9 Dígitos <b>DV</b> = 1 Dígito
05	Identificación del Trabajador afectado	Alfanumérico	060	085-144	Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres
06	Periodo de la Deuda	Numérico	006	145-150	Formato <b>"AAAAMM"</b>
07	Monto de la Deuda nominal	Numérico	015	151-165	Expresado en pesos sin decimales
08	Motivo de la Infracción	Numérico	002	166-167	01 = Declaraciones no canceladas 02 = Imposiciones no declaradas 03 = Deudas acogidas a Convenio Ley 19.720 04 = Cred. no enterado CCAF 05 = Deuda por pago con cheque protestado

<sup>2</sup> El anexo técnico de la Circular N° 50 fue reemplazado por el Ord. Circular N° 31, de 15 de junio de 2001, el que fue posteriormente modificado por el Ord. Circular N° 44, del 4 de septiembre de 2001, por la Circular IF/106 de 28 de septiembre de 2009 y por el Oficio Circular N°25 de 30 de septiembre de 2009.